

V. Textos

Debate académico y realidad social. Sobre la protección del Gobierno a la agricultura: el caso de Granada

Fernando López Castellano
Universidad de Granada

El último día de mayo de 1838 tiene lugar un acto público en la Facultad de Derecho de la Universidad de Granada, que, según las crónicas, tiene mucho eco en la ciudad. El certamen respondía a una doble finalidad, acabar el curso con un debate entre los alumnos sobre los principios adquiridos a la largo de año, y acercar la sociedad granadina al “teatro académico” y era normal en la enseñanza universitaria de la época al finalizar el curso. El catedrático de “Economía Política”, José Vicente Alonso Montejo, enfermo en esas fechas, encarga la organización del acto a su sustituto, el doctor Hilario Rafael Pina Bohigal, y el “Discurso” a su brillante discípulo, José Freuller Alcalá-Galiano, Marqués de la Paniega. Su disertación, muy erudita, gira en torno a la intervención gubernamental en la actividad económica, y Freuller se muestra muy crítico hasta el punto de impugnar la tesis de Filangieri favorable a la intervención del gobierno en la agricultura. Todo estímulo estatal debía limitarse, en su opinión, a garantizar la propiedad, la seguridad individual y el orden público, bases fundamentales de la prosperidad de un Estado¹.

El texto que presentamos es un reflejo más del interés de José Vicente Alonso por la realidad social y económica granadina y por proyectar su formación universitaria al análisis de problemas reales. Aunque estrechamente ligado al mundo académico, su inquietud intelectual le había llevado, en otras muchas ocasiones, a acercarse a los temas más candentes de su entorno. A la industria desde “Manual Tecnológico”, a los acontecimientos cotidianos, desde el Periódico “El Exorcista”, de cuya dirección se hace cargo en marzo de 1820². Pero Alonso también es poeta y un prolijo autor de piezas de tipo literario, e incluso de libretos, alguno de los cuales, como “El celoso corregidor”, zarzuela bufa con música de Francisco García de Valladar, llega a estrenar en Granada, el 22 de octubre de 1818.

1. Freuller (1838), pp.10-17. Como se desprende del expediente hallado en la sociedad Económica de Sevilla, José Freuller Alcalá-Galiano fue alcalde de Málaga en 1846-47 y Decano del Ilustre Colegio de Abogados de esta ciudad, y, más adelante, Senador por la Sociedad Económica Sevillana en las legislaturas de 1884-85, 1886 y 1891-93.
2. Del Saz (1930).

Desde la tribuna que le ofrece la Revista “La Alhambra”, y con el título genérico de “Agricultura”³, el primer catedrático de “Economía Política” de la Universidad de Granada, escribe un artículo en tres entregas, durante los meses de mayo y junio de 1839, en el que reflexiona sobre las causas de la prosperidad y decadencia de la producción de hilazas en la Vega de Granada y vuelve a encarar un tema capital en la literatura de la época, la intervención del gobierno en la actividad económica. Aún constreñido por el formato de la revista, el lenguaje, las argumentaciones económicas y los datos que aporta lo hacen especialmente interesante para todos los estudiosos de nuestro pasado.

1. UNA NOTA BIOGRÁFICA

Alonso había nacido en 1775 en Ávila de Caballeros, aunque pronto se trasladó a Granada, donde residió toda su vida y donde falleció el 25 de junio de 1841 a la edad de 67 años⁴. Tras graduarse en Filosofía y en Derecho Civil en 1791, y obtener el doctorado en este último en 1794, a la edad de diecinueve años⁵, en 1798 ingresa como abogado en la Real Chancillería de Granada y en 1799 en la Económica granadina⁶. Su trayectoria vital no está exenta de vicisitudes. En enero de 1812 se le incoa expediente por su conducta política durante la invasión francesa, siendo sobreseído el caso a solicitud del fiscal el 27 de mayo de 1814⁷. Vuelve a tener problemas políticos durante la década ominosa, aunque, entre 1824 y 1830, se le encomiendan diversas misiones hacendísticas en Itrabo, Almuñecar, Motril y Otivar, municipios de la costa granadina, y es nombrado por la Real Chancillería para dirigir los trabajos de la división judicial y municipal de las nueve provincias del territorio⁸.

3. La Revista, publicada por el Liceo de Granada, en la imprenta y librería de D. Manuel Sanz, comienza su andadura el Domingo, 21 de abril de 1839, con una periodicidad semanal. Periódico de Ciencias, Literatura y Bellas Artes, según reza el subtítulo, abarca todo tipo de problemáticas y da noticias de acontecimientos relevantes en la ciudad y la provincia.
4. Partida de Defunción, nº 920, folio 232. Registro Civil de muertos, Archivo del Ayuntamiento de Granada (AAG). Se hacen eco de su fallecimiento, “La Alhambra” (nº 36, 5/9/1841), “El Corresponsal” (nº 761, 1/7/1841) y “El Correo Nacional” (nº 1310, 28/8/1841)
5. “Relación de los méritos, grados y ejercicios literarios del doctor don José Vicente Alonso”, Biblioteca de la Universidad de Granada, (BUG).
6. En 1817 la Real Academia Matritense le condecoró con el Diploma de Socio de Número. Lapresa (1976)
7. Archivo de la Real Chancillería (ARCh), Leg.13, nº.47
8. Alonso (1830).

Su dilatada carrera académica se había iniciado en 1795 como sustituto en la Cátedra de Derecho Civil de la Academia de Vísperas, pero su relación con la enseñanza de la economía comienza en 1807, cuando la Universidad de Granada, en aplicación del Plan Caballero, introduce la disciplina, con la denominación de “Economía Política”, en la facultad de Derecho y le encomienda la cátedra de la misma⁹. En ella permanecería hasta el 18 de Octubre de 1811, fecha en la que, por enfermedad y a petición suya, le sustituye el Dr. Pedro Josef Lisbona¹⁰. Tras el final de la Guerra de la Independencia, la asignatura sigue los vaivenes de la política. En las etapas absolutistas se impone el plan de Salamanca de 1771¹¹, en las liberales, se restablece el Plan de 1807. A principios del curso 1820-1821, a Alonso se le deniega la cátedra y son designados Manuel León Moreno y el bachiller José María Ximeno en calidad de titular y sustituto, respectivamente¹². Pese a que Manuel León Moreno continúa en 1823 como catedrático interino¹³, en el Acta del Claustro celebrado a mediados de agosto de ese año, aparece Alonso entre los catedráticos represaliados por el Comisario Regio, Joaquín Ibañez. Su laudatio a Riego con motivo de la concesión a éste del grado de Doctor por la Universidad de Granada¹⁴ estaría en el origen de su separación de la cátedra.

Vuelven los malos tiempos para la asignatura y para la propia Universidad. En septiembre de 1823 se restablece el plan de estudios salmantino y el Decreto de 14 de octubre de 1824 (Plan Calomarde) somete la Universidad a la Secretaría de Gracia y Justicia, e instaura un tribunal de censura para velar por la disciplina moral y religiosa. En 1830 el gobierno cierra las universidades y hay que esperar a 1836 para encontrarnos a Alonso al frente de la cátedra¹⁵, pero su enfermedad le impide cumplir con su labor docente durante todo ese curso y los tres siguientes. Trayectoria vital y académica, que han caminado de la mano, llegan a su fin casi al mismo tiempo. El día 19 de octubre de 1840, cuando su vida se apagaba, Alonso pronuncia la lección inaugural en la apertura de estudios de la Universidad de Granada¹⁶.

9. Real Cédula de 12 de julio de 1807. *Boletín General de Instrucción Pública* (BGIP) (1895), Tomo III, pp.1-27. Claustro de 17 de octubre de 1807, Archivo histórico administrativo de la Universidad de Granada (AUG), Libros de Claustros, leg.1422.
10. AUG, leg. 1401
11. Real Orden de 1/1/1818, en *Decretos de Fernando VII*, V, pp.1 y ss.
12. Claustros de 28 de septiembre y 18 de octubre de 1820 nombrando los profesores titulares y sus sustitutos. AUG, legs.1421 y 1422.
13. Claustro de la Universidad de Granada de 14 de Enero de 1823. AUG, leg. 1422
14. Alonso (1822, 1996).
15. Plan de asignaturas y distribución de Aulas para el curso 1836-1837. AUG, leg.1431, pieza C
16. Alonso (1840)

2. LA “OJEADA PROTECTORA” DEL GOBIERNO A LA AGRICULTURA GRANADINA

En la España de principios del XIX, se consideraba la agricultura como principal fuente de la riqueza y poder de las naciones. El progreso económico se cifraba, en gran medida, en el desarrollo agrario y se vinculaba a la observación de una Agenda y una Non Agenda por parte del Gobierno: crear el marco institucional adecuado para el buen funcionamiento del mercado y dejar al interés particular como eje de la acción económica¹⁷. Una minoritaria corriente librecambista postulaba las ventajas del comercio internacional asociadas al diferencial de costos absolutos según la distinta “facilidad natural”, defendía un modelo de crecimiento sustentado en la exportación del “sobrante” agrícola y subrayaba los efectos depresivos de aranceles, prohibiciones e impuestos indirectos¹⁸.

Para Alonso, el caso de la vega de Granada es paradigmático, porque su prosperidad o decadencia está íntimamente ligada al despegue de Cádiz como puerto central del comercio americano. De otro lado, la demanda de la marina de guerra de lonas para el velamen y cordelería, había impulsado el cultivo del cáñamo y el lino, cuyo influjo había generado una floreciente manufactura. La pérdida de mercados coloniales y los conflictos bélicos habían interrumpido la senda del crecimiento y auguraban un futuro incierto. En su artículo “Agricultura”, se hace eco de esta problemática e introduce un nuevo elemento de decadencia, el abandono del Gobierno. En este sentido, y, en concreto, la concepción liberal de que sólo el interés particular debía ser el único agente para conseguir fomentar la riqueza y el bienestar de la población. A su juicio, la intervención del Estado se justifica en presencia de trabas al desarrollo, esto es, por un “motivo institucional”¹⁹, y la necesidad de llevar a cabo “políticas activas”, cuando se tenga como horizonte la creación de un mercado²⁰. También se muestra partidario de un modelo de crecimiento basado en la exportación del “sobrante” de la agricultura. Si bien reconoce que monopolios y privilegios atentan contra el productor, subraya que no es menos cierto que “la intervención de los gobiernos protegiendo, y auxiliando con los muchos medios que están en sus manos, los diversos ramos de la industria, pueden darles todos los ensanches de que son susceptibles, animando la producción de tal manera que no solo cubra las necesidades del Estado, sino que deje un sobrante exportable al extranjero, y en el cual reside la verdadera y positiva riqueza de las naciones”.

17. López Castellano (1996).

18. Irwin (1996), Comín (2000), Almenar (2000), y López Castellano (1998) y (2003).

19. Supple, 1979, pág.313

20. Lluch (1976).

Para demostrar que, en el caso de la vega de Granada, la adopción de medidas por parte del Gobierno no sólo no perjudicó la industria sino que la impulsó a niveles insospechados, Alonso dispone su argumentación en tres etapas, que responden a la secuencia: decadencia, prosperidad, decadencia. En la primera que concluye en 1779 primaba el “interés personal” de los labradores; en la segunda, que abarca el periodo 1779-1793, el gobierno impulsa la agricultura de la vega granadina con su “ojeada protectora” y sabias disposiciones legales; en la tercera, que llega hasta el momento de su análisis, coinciden la dejadez y abandono del Gobierno con la decadencia del cultivo y la crisis de la industria.

En 1780, aduce, la exigua cosecha de cáñamos de la vega de Granada sólo alcanzaba para abastecer a los talleres de cordones de la ciudad y la pequeña parte sobrante se vendía en Jaén, Córdoba y Málaga. Pese al auge de la marina española y a su necesidad de acopio de cáñamos para jarcias y velamen, la autoridad, siguiendo un “equivocado cálculo”, por no llamarlo intencionado, los importaba de Rusia, con grave perjuicio de una agricultura, como la granadina, que cosechaba un producto de superior calidad y con un volumen suficiente para surtir a la armada, establecer factorías en el extranjero y almacenes en las colonias.

En 1779 el Gobierno municipal creó una Comisión de acopios de cáñamo para la armada española, que se dotó del suficiente caudal para garantizar la salida de la producción y animar esta industria y a los labradores. La Caja del crédito público y la Tesorería aportaban al efecto la suma de seis millones de reales anuales, a repartir entre los agricultores de la provincia. Desde la dirección de la casa de acopios, se entendió que el capital inmovilizado en la Caja se tornaba estéril, y se optó por darle un movimiento productivo que conciliara los intereses de labrador con los del Erario Real y la prosperidad y riqueza del país. A tal fin emplearon el fondo disponible a manera de anticipos a los agricultores, en función de la superficie dedicada a la labranza, y a cuenta de su cosecha de cáñamos. Al tiempo y para facilitar las mejoras, las ordenanzas municipales de Granada prescribían el modo en que debía prepararse la tierra, realizar la siega y otras labores.

Esta fórmula de intervención se mantuvo durante los dos decenios siguientes y redundó en el aumento de la producción y la extensión del cultivo, que surtió los arsenales de La Carraca, Cartagena y El Ferrol. De las 39.000 arrobas de cáñamo producidas en 1779, y gracias al impulso estatal, pasaron a producirse 245.565, en 1793. En este año, ya había 450.000 marjales dedicados a hilazas y cereales con una producción por valor de 80.623.350 rs de vn., que, además de enriquecer al labrador y al propietario, y aumentar el valor de la tierra, enriqueció al Fisco por el incremento de la recaudación de rentas reales y decimales. De manera indirecta, hizo florecer otros ramos de la industria, fábricas y Artes, aumentó considerablemente el empleo en la elaboración de hilazas y se redujo la importación. Alonso

pone de ejemplo a la importante empresa de Gallardeteros, sita en el Albaicín, a otras fábricas granadinas, que surtían a las escuadras de papel de estraza de marca mayor, y, sobre todo, la fábrica Gomez Moreno, contratista de la marina española, que llegó a emplear a más de 700 personas de ambos sexos y a formar oficiales que luego destinaba a los obradores de los arsenales.

Entre 1798 y 1806, al faltar las subvenciones a la Caja de acopios, se suprimieron los adelantos al labrador, subieron los precios y el Erario tuvo que pagar la arroba de cáñamo a un precio desorbitado, disminuyó la siembra y las fábricas quebraron. Alonso refiere que todas las peticiones de los jefes de las casas de acopios, exposiciones al gobierno y solicitudes de medidas fueron desatendidas hasta 1818, y que él mismo elevó en 1807 un Informe al Almirantazgo que tampoco obtuvo respuesta alguna, y que volvió a remitir a las Cortes en 1820, a través de un diputado de la provincia, posiblemente Justo José Banqueri. En ambos casos, manifiesta sus quejas y solicita la implicación del Gobierno para solucionar el problema, argumentando que la flota, pese a contar con menos buques, siempre será necesaria para proteger el comercio y las colonias, y su demanda de hilazas se mantendrá. Propone restablecer la caja de acopios en los edificios que la cobijaban, y, en la actualidad, en propiedad de la Hacienda Pública, y volver a poner en funcionamiento la compañía de Gallardeteros. En definitiva, y tras el análisis de estas tres épocas, Alonso subraya que la intervención del gobierno, siempre que no atente contra la "libertad natural del labrador", lejos de perjudicar sus intereses, los favorece, mejora la competitividad y, por ende, contribuye "á la prosperidad de la riqueza nacional".

BIBLIOGRAFÍA

- ALMENAR PALAU, S. (2000), "El desarrollo del pensamiento económico clásico en España", Introducción a Enrique Fuentes Quintana (Dr.), *La economía clásica*, Galaxia Gutenberg/Círculo de Lectores, Barcelona, tomo IV, pp.7-92.
- ALONSO, Vicente (1822), Oración pronunciada el día 17 de setiembre de 1822, en la Universidad literaria de Granada, en el acto de recibir los grados de maestro en Artes, y de Doctor en Leyes el ilustre ciudadano general Don Rafael del Riego, Benavides, Granada. Edición facsímil, Granada, 1996.
- ALONSO, Vicente (1830), División Judicial y Municipal de las nueve provincias del territorio de la Real Chancillería de Granada, practicada de Mandato de S.M., por el Real Acuerdo de la misma en virtud de las Reales Ordenes de 31 de marzo de 1829; y Estadística judicial y municipal del territorio de la Real Chancillería de Granada. Contestaciones del Real Acuerdo á las preguntas y observaciones del Gobierno según Real Orden de 29 de julio de 1830.
- ALONSO, José Vicente (1839), "Agricultura", La Alhambra. Periódico de Ciencias, Literatura y Bellas Artes, vol. II, nºs 6 (pp.66-67), 8 (pp.89-92) y 11 (pp.121-124).
- ALONSO, Vicente (1840), "Elogio de la filosofía", Discurso de apertura de estudios de la Universidad de Granada, J. Puchol, Granada.
- CALERO PALACIOS, M^a C., ARIAS DE SAAVEDRA, I., VIÑES MILLET, C. (1997), *Historia de la Universidad de Granada*, Universidad de Granada.
- COMÍN, F. (2000), "Los economistas clásicos y los políticos liberales ante los problemas de la economía española (1808-1874)", en Enrique Fuentes Quintana (dir.), *Economía y Economistas españoles. La economía clásica*, Galaxia Gutenberg/Círculo de Lectores, Barcelona, Tomo IV, pp.621-703.
- DEL SAZ SÁNCHEZ, A. (1930), Figuras granadinas del siglo XVIII. José Vicente Alonso Montejo (1774-1841), Compañía Iberoamericana de Publicaciones, Madrid.
- ESCOLANO, A. (1983), "Notas sobre la enseñanza de la Economía Política en el primer tercio del siglo XIX", *Historia de la Educación*, nº.2, pp. 27-37.
- FREULLER ALCALÁ GALIANO, J. (1838), Discurso sobre Economía Política, pronunciado el día 31 de mayo de 1838 por D. José, y defendidas sus teorías contra las impugnaciones que se le hicieron en Acto Público en esta Universidad Literaria, Benavides, Granada, Folleto en 4º de 20 folios.
- IRWIN, D.A. (1996), *Against the tide: An intellectual history of free trade*, Princeton University Press, Princeton.
- LAPRESA MOLINA, Emilio (1976), *Historia del Ilustre Colegio de Abogados de Granada 1726-1850*, Granada.

- LÓPEZ CASTELLANO, F. (1996), "Reflexiones en torno a la < cuestión agraria > en un diario granadino de 1813", *Revista de Estudios Regionales*, nº.45, pp.235-252.
- LÓPEZ CASTELLANO, F. (1998), "Teoría y política sobre la libertad de circulación en las Cortes de Cádiz: aduanas interiores y géneros estancados", *Cuadernos Aragoneses de Economía*, 2ª época, vol. 8, nº.1, pp.173-189.
- LÓPEZ CASTELLANO, F. (2003), "Román Martínez de Montaos. Un librecambista radical a principios del siglo XIX", *Revista de Economía Aplicada*, volumen XI, nº.32, pp.35-50.
- LLUCH, E. (1976), "La Cataluña industrial: del mercantilismo al prohibicionismo", *Información Comercial Española*, nº.517, pp.27-36.
- MARTÍN RODRÍGUEZ, Manuel (2000), "La enseñanza de la economía en España hasta la Ley Moyano", en Enrique Fuentes Quintana (Dr.), *Economía y economistas, La economía clásica*, Galaxia Gutenberg/Círculo de Lectores, Barcelona, tomo IV, pp.593-619.
- SUPPLE, B. (1979), "El Estado y la revolución industrial (1700-1914)", en *Historia Económica de Europa. La Revolución Industrial*, Ariel, Barcelona.
- VELASCO PÉREZ, R. (1990), *Pensamiento económico en Andalucía (1800-1850). Economía Política, librecambismo y proteccionismo*, Ágora, Málaga.

FUENTES

- Archivo de la Real Chancillería de Granada (ARChG)*
- Archivo de la Real Sociedad de Amigos del País de Granada (ARSAPG)*
- Archivo del Ayuntamiento de Granada (AAG)*
- Archivo histórico administrativo de la Universidad de Granada (AUG)*
- Biblioteca de la Universidad de Granada (BUG).*
- Boletín General de Instrucción Pública (BGIP).*
- Decretos del Rey Nuestro Señor Don Fernando VII, y Reales Ordenes, resoluciones y reglamentos generales expedidos por las Secretarías del Despacho Universal y Consejos de S.M., 1814-1820 (tomos I a VII) y 1824-1834 (Tomos VIII-XVIII), Madrid.*

AGRICULTURA*

Fecundidad de la vega de Granada en la producción de hilazas de sobresaliente calidad, Estado que tenía en el año 1780. Aumento y prosperidad a que llegó en los 20 años sucesivos. Medios sensibles y eficaces que animaron la producción. Decadencia a que vino en el año de 1806, y causas que la produjeron. Medios de volverla a su antiguo esplendor en este ramos.

ÉPOCA PRIMERA

Artículo Primero

La hermosa y extendida vega de la ciudad de Granada, que corre de Sur a Norte la longitud de ocho leguas, y de Levante a Poniente en latitud de más de cuatro, formaba las delicias y la riqueza del pueblo árabe antes que los católicos restauradores consumasen su grandiosa obra. Los conocimientos hidráulicos de aquellos extraviados infieles habían aprovechado de tal manera la natural ventaja del eminente nacimiento de las aguas que, naciendo de la parte del Este, podrían fecundizar el anchuroso llano, que en un curso limitado de años formaron el más delicioso plante, para la universal producción de cereales, hilazas y frutos que podían llenar los deseos de los habitantes de este país privilegiado por la naturaleza, y halagar el gusto y los caprichos de los que se quieren proporcionar variados placeres. Las aguas, bien aprovechadas, de los ríos Genil, Dauro, Beiro, Monachil, Dílar, Cubillas y Velillos, regaban esta deliciosa vega, y con sus apacibles y mansas corrientes crearon el ancho y fecundo suelo que constituye su asombrosa extensión. Causas sobrevivientes, que no son de este lugar, descuidos y holgazanería consecuente a la riqueza grande, aunque precaria, que adquirió España por el descubrimiento del nuevo mundo, hicieron que los cristianos desaprovechasen muchos de los elementos de prosperidad que habrían creado los moros, y que la

* La Alhambra. Periódico de Ciencias, Literatura y Bellas Artes (Granada), vol. II, 1839, n° 6 (pp. 66-67), 8 (pp. 89-92) y 11 (pp. 121-124).

extensión inmensa de esta vega se redujese a un círculo más estrecho en su tierras de regadío. De esta verdad quedan muchos testimonios, que son otros tantos padrones de nuestra ignorancia, en los diversos acueductos obstruidos, cortados o deshechos, que aún hoy se pueden examinar en todas las faldas de las cordilleras que circunvalan la vega y forman su magnífico horizonte.

A pesar de estos extravíos de la razón y de la política, aún le han quedado a la vega de Granada, quinientos mil marjales de regadío, aprovechables para la producción de granos de todas especies, de hilazas superiores en calidad, fuerza, flexibilidad y blancura a las mejores del Norte, como demostraremos en alguno de los artículos sobre agricultura.

Por los años de 1780 los cañamos de la vega de Granada solo surtían los talleres de los cordoneros de la ciudad, y alimentaban una cortísima extracción que de ellos se hacía para las provincia de Jaén, Córdoba y Málaga. Por lo tanto los labradores, atentos siempre a su interés individual, reducían el cultivo de esta hebra a una escasísima porción de los terrenos que respectivamente les pertenecían; así es que en aquel tiempo la cosecha se limitaba desde 24 a 30 arrobas, y estas criadas, elaboradas y puestas en el mercado público, sin el aseo, esmero y delicadeza que las sabias ordenanzas municipales de Granada tenían prevenido tanto para la preparación de las tierras destinadas a este fruto, como para las elaboraciones, cocido y agramo de la hebra, a fin de que pudiese presentar su belleza, utilidad y seguro aprovechamiento.

Tal era el estado de la cría de cañamos en la vega de Granada en aquella época, y tal el abandono con que se miraba por entonces este ramos, que con utilidad del Estado podía formar la riqueza y prosperidad de este hermoso suelo y de sus aplicados cultivadores.

En aquel tiempo la marina española había llegado al colmo de su grandeza y esplendor, y revalizó con orgullo y con ventajas sobre la que le presentaba en oposición la Inglaterra. Tenía por consecuencia una

necesidad de surtirse de todos los efectos que debían habilitarla para hacer su servicio. El principal era el acopio de cañamos que podían surtirla de jarcias y velámen de fuerza y duración. Un equivocado cálculo (y no queremos llamarlo malicioso) había hecho que en el departamento de la Carraca se hiciesen contratas anuales con los especuladores de Rusia: contratas siempre ruinosas a la prosperidad de la Nación, que tenían en sí elementos suficientes, no solo para surtir de todas sus necesidades en este ramo a la escuadra española, sino para establecer depósitos y factorías en el extranjero, y en nuestras colonias de ambas Américas almacenes que hubieran retribuido con extraordinarias ventajas a los capitalistas o al Estado que los hubieran establecido.

Por una inspiración particular y eminentemente patriótica, en el año de 1789 estableció el gobierno en esta ciudad una comisión de acopios de cañamo para la marina española. Se quiso animar la industria de los labradores de esta vega con la positiva recompensa de la salida de este fruto que por su calidad debía ser siempre preferible al extranjero.

Dotase esta casa de acopios con caudales suficientes para halagar al labrador con la seguridad de la venta de los productos de su industria: pues que la caja del Crédito pública daba mensualmente doscientos mil rs., y la tesorería principal, trescientos mil en el mismo mes; lo cual formaba una suma de seis millones anuales, que iban a repartirse en el cuerpo agricultor de la provincia.

Halagados los labradores con tan risueña perspectiva, empezaron a ensanchar su sementeras de cañamo y lino, porque tenían una salida positiva de este precioso fruto que lisonjeaba sus intereses, y les proporcionaba medios de poder atender a los otros que formaban el todo de su labraduría.

Con tan lisonjera esperanza se extendió este interesante ramo de la agricultura; y confiados los labradores en las promesas del gobierno, que les fueron cumplidas por más de 24 años, pudieron surtir no sólo al

arsenal de la Carraca, sino también al de Cartagena y el Ferrol. Los medios que contribuyeron a esta prosperidad y riqueza provincial, serán objeto del artículo 2º.

PROSPERIDAD DE LA VEGA DE GRANADA

SEGUNDA ÉPOCA

Artículo Segundo

Tal era el estado en que se hallaba la fecunda vega de Granada por los años de 1780 en la preciosa cría y beneficio del ramo de hilazas, según queda indicado en la rápida ojeada que hemos echado en el primer artículo sobre esta materia; y tal la halagueña perspectiva que presentaba para su mejoramiento y para llegar un día al alto grado de esplendor a que parecía haberla destinado la naturaleza; si un gobierno sabio y benéfico aprovechando estas naturales disposiciones le dirigía un soplo de vida y de movimiento.

Cuestión es controvertida entre los economistas “si los gobiernos deben influir directamente en el modo y naturaleza de las producciones de la industria en general”. No faltan algunos de estos que aseguran que la acción de los gobiernos, ya sea privilegiando, ya prohibiendo, o ya fomentando, siempre es perjudicial a la industria. El que escribe este bosquejo ha tratado esta materia, y ha procurado profundizarla para llenar los deberes que le impone el distinguido lugar que ocupa y ha servido largo tiempo en esta Universidad literaria, y nunca ha podido convencer su razón para adoptar sin restricciones la opinión de estos economistas; porque si bien la parte reglamentaria y el sistema de privilegios son perjudiciales, detienen y disminuyen la acción creadora del productor, también lo es que la intervención de los gobiernos protegiendo, y auxiliando con los muchos medios que están en su manos, los diversos ramos de la industria,

pueden darles todos los ensanches de que son susceptibles, animando la producción de tal manera que no solo cubra las necesidades del Estado, sino que deje un sobrante exportable al extranjero, y en el cual consiste la verdadera y positiva riqueza de las naciones; y este extremo es el que me lisonjeo probar en este artículo, contrayéndome solo al ramo aislado de la producción de hilazas de la vega de Granada, en las tres épocas en que me he propuesto dividir esta materia con ligereza propia de los estrechos límites de un periódico de tan escasas dimensiones.

La mayor parte de la vega de Granada estaba reducida en el época de 1780 a la cría de cereales de todas especies, y una pequeñísima parte de su marjalado se destinaba a la producción de las hilazas, que según queda insinuado en el artículo primero, daban una cosecha de cáñamo que no excedía anualmente de 24 a 20000 arrobas de esta hebra de mediana calidad; la inmensa extensión de este terreno, dedicado a los otros frutos, estaba mal elaborado por la pobreza de los cultivadores que se veían en el caso, por no poder gastar el capital necesario en la adquisición de estiércoles y abonos, de dejar la mitad de sus respectivos terrenos de barbecho blanco cada año, en cuyo espacio, sembraban en el verano los frutos tardíos que tanto desvirtualizan y contaminan las tierras, y en los cuales habían de coger en la sementera del año sucesivo unas escasísimas cosechas que apenas compensaban sus sudores, y que nunca respondían al justo interés que debía prometerles la anticipación de los capitales dedicados a éste cultivo. Así es que por una consecuencia necesaria a la escasez de la cosecha de cáñamo, y a la alta de abonos y cultivos, se seguía el miserable producto de las demás especies, objeto de su labraduría.

El establecimiento de la casa de acopios de cáñamo en esta capital para surtir a la marina, fue aquel soplo de vida y movimiento que el gobiernos dirigió hacia este delicioso plantel de fecundidad de que hablamos más arriba. A su impulso todo se renovó: el propietario labrador, el colono,

el mismo bracero, todos respiraron el aura benéfica que les anunciaba el día de la felicidad.

Los ilustrados jefes que plantearon y sostuvieron por más de 24 años este grandioso edificio, lo fueron sucesivamente los comisarios de marina del departamento de la Carraca D. Esteban de Gastanvide, D. Domingo Arquellada y D. Manuel Ortíz, dignos de memoria y de eterna gratitud para el cuerpo agricultor, y otras muchas clases de los habitantes de esta provincia.

Hallándose estos jefes con la consignación mensual que el gobierno había señalado, y percibía esta casa de acopios, cuya suma por espacio de 8 ó 9 meses en cada año encerrada en las cajas del establecimiento, representaba un capital estéril, quisieron darle un movimiento productivo que conciliara los intereses del labrador, los del Erario Real y los de la prosperidad y riqueza de este hermoso país. Creyeron que distribuido este dinero en el cuerpo agricultor en pequeñas anticipaciones proporcionadas a la extensión de su labranza respectiva, a buena cuenta de sus cañamos y con sencillas pero bien meditadas seguridades de reintegro, facilitarían los ensanches de la cría de cañamo, el alimento de los demás frutos por el mejor cultivo de las tierras, y adquirirían sobre la misma clase de labradores un prestigio moral nacido del agradecimiento, el cual refluiría al tiempo de la compra en la baja del precio con asombroso beneficio de la Real hacienda. Tan dignos, tan recomendables, tan importantes objetos, tan patrióticos sentimientos tuvieron la gloria de verse cumplidos, como siempre se llenarían, si siempre fuesen dirigidos con igual pureza, con la misma sabiduría y con tan sana intención; y esto es lo que pasamos a demostrar.

En el año de 1779 se mandó por el gobierno hacer en esta vega la primera comprar de 40.000 arrobas de cañamo para la marina, que debían elaborarse en el arsenal de la Carraca; compradas y remitidas a este destino, su ensayo correspondió a los deseos benéficos del gobierno; y

este ensayo fue la primera piedra fundamental sobre que se estableció la casa de acopios que tantos bienes produjo a la agricultura del país, como podrá verse más adelante.

En 1º de Julio de 1783 se expidió una real orden mandando que los cáñamos que se comprasen por la marina en esta vega, se remitiesen al puerto de Málaga; y que en los sucesivos presupuestos, no se pidiese cáñamo del Norte, y sí de los elaborados en España. Por otra real orden del 1º de Abril de 1791 se decretó ser la voluntad del Rey proveerse de los cáñamos de Granada con preferencia a los extranjeros, cuya determinación se hiciese saber a los labradores de esta vega y de los pueblos cosecheros del mismo fruto para su satisfacción. Esta deliberación fue el producto de un ensayo, que de real orden se mandó hacer, para comparar la calidad de los cáñamos del Norte con los de la vega de Granada, para el cual vinieron a esta ciudad un ingeniero Hidráulico y el maestro mayor de obras de lona y jarcia del arsenal de la Carraca; resultando de esta experiencia que los cáñamos de la vega de Granada eran superiores a los de Rusia, en fuerza, flexibilidad y blancura, en razón de tres a cinco.

Por una consecuencia de estas acertadas disposiciones, auxiliadas por la anticipación que recibían los labradores, ya en los años de 1794, y en los cuatro siguientes se alzaron en esta vega y pueblos cosecheros más de doscientas diez mil arrobas de esta hebra; deduciéndose de aquí que esta intervención, más o menos directa del gobierno en los productos de las hilazas de la vega de Granada, no solo no perjudicó a la industria, sino que la animó y condujo por medios sencillos y ventajosos al mismo y al cuerpo agricultor, a un nivel a que nunca había remontado; por manera que tomando el dato de la primera época que se debe fijar en el año de 1780, con la segunda, que se coloca en el de 1794, es decir, a los catorce años de este movimiento, encontraremos que la 1ª los productos de cada marjal por regla general en un quinquenio eran de tres arrobas de cáñamo, dos de linos, dos fanegas de trigo o habas; y ya en el de 1794

subieron a cuatro y media arrobas de cáñamo, tres de lino y tres fanegas de trigo o habas.

Bajo estos principios fundados en una exacta y constante observación, se deben calcular los productos de una y otra época, de este modo: en la primera se sembraron 7333 marjales de cáñamo, 8000 de lino y los restantes 234667 para completar los 250000 que contiene la vega, de trigo y habas, que producían 28000 arrobas de cáñamo, 16000 de lino, y 468334 fanegas de trigo o habas a razón de tres arrobas de cáñamo, dos de lino y dos fanegas de granos por marjal.

En la 2ª época se sembraron 46666 marjales de cáñamo, 24000 de lino, y los restantes 179334 de granos, producían 210000 arrobas de cáñamo, 72000 de lino y 538002 fanegas de granos por el concepto de cuatro y media arrobas de cáñamo, tres de lino, tres de granos por cada marjal.

Comparados ambos productos resulta en un mismo número de marjales en las cosechas de la 2ª época respecto de las de la 1ª el exceso de 182000 arrobas de cáñamo, 56000 de lino y 182000 arrobas de cáñamo, 56000 de lino y 68668 fanegas de granos sin contar con los mayores productos de linaza y cañamón.

Pero aunque la propagación de la cría de cáñamos fue la causa de este asombroso aumento, se debe sin embargo observar que en el de granos tuvo no pequeño influjo el fomento del ramo de linos: el rastrojo de este fruto sin otro beneficio que el de arar la tierra, lleva un excelente trigo que en sus rendimientos casi iguala al de rastrojo de cáñamo, que comúnmente se reputa por el más productivo de todos.

A tan apreciable ventaja deben agregarse otras infinitas que trajó en pos de sí el fomento de los dos ramos de cáñamo y lino. Uno y otro enriquecieron al labrador y al propietario, aumentando las cosechas y el valor de la tierras; multiplicaron las rentas reales y decimales; fomentaron muchos ramos de industria; alimentaron varias fábricas y artes;

ocuparon honesta y luerativamente multitud de brazos en las diversas elaboraciones de las hilazas; evitaron la extracción de muchos millones al extranjero, y derramaron en este suelo la riqueza y la abundancia; puesto que no bajaba ningún año de esta 2ª época de 14 ó 15 millones de reales lo que el Ministerio de marina distribuía entre los labradores y obreros de esta capital y su provincia.

Agregados otros pueblos de la misma a la comisión de acopios de cáñamo, se aumentó el número de marjales productores de estas hilazas al de cuatrocientos cincuenta mil marjales, en los cuales se puede guardar la misma regla de proporción que queda sentada para los doscientos cincuenta mil de la vega, respecto del crecimiento de productos en las otras especies de cereales que era consecuencia necesaria de aquel abono que produjo tan incalculables aumentos en tan fecundo suelo.

Nos será exagerado el cómputo que se fije aproximadamente, en ochocientos mil rs. que resultaban en favor de la masa decimal, por los productos aumentados en este ramo; ni podrá negarse el de otro equivalente sobre las mayores producciones de trigo y demás frutos que en su alternativa llevan las tierras aplicadas al cáñamo; supuesto que el fino cultivo que requiere este hilaza, facilita luego un recrecimiento como de dos a tres y, por cuyo cálculo se viene a probar que a impulso de las benéficas intenciones del gobierno, y de la aplicación del honrado cultivador, un mismo terreno, podrigaría el aumento anual de un millón y setecientos mil rs. para el diezmo; y de catorce millones y cuatrocientos mil rs. a favor de la multitud de ciudadanos y braceros ejercitados útilmente en tan precioso tamo, como equivalente a los nueve tantos de su propiedad.

Siente el que escribe este resumen que la extensión del periódico no le permita que la extensión del periódico no le permita aquí dilatarse tanto como lo merece la basta e importante materia sobre que se ocupa; porque entonces demostraría a los ojos del gobierno que rige la suerte

de la España, cuantas ventajas, que la naturaleza ha prodigado al suelo Granadino, se desperdician por sus agentes en mengua del honor del pueblo que los paga, en deterioro de las costumbres, y en disminución de la riqueza y prosperidad pública.

Diré sin embargo que la ojeada protectora del gobierno dirigida al suelo Granadino en 1779, remedió en mucha parte los descuidos y desastres ocasionados por la negligencia de los anteriores gobernantes, que derribaron a esta feroz y hermosísima provincia desde el apogeo de la prosperidad en que la dejaron los árabes, a la sima de la nulidad y el oprobio en que la encontraron nuestros padres, y en la que dolorosamente yace en el día.

El soplo de la vida que le dirigió el gobierno del Señor D. Carlos II en el año de 1783, no sólo reanimó su agricultura, y la encaminó a su futura prosperidad, sino que despertó el interés personal de muchas clases, que en sus respectivas profesionales contribuían a aumentar la felicidad de la patria.

Así es que sobre el ensanche de la cría de cáñamos, linos y cereales se despertó el interés individual de los habitantes de esta provincia, para que aprovechándose de las ventajas territoriales, las modificasen en bien del Estado y del aprovechamiento procomunal; en cuya época lo consiguió la comisión de acopios ocupándose en su elaboración y cultivo más de 20000 personas, incluso 200 matriculados que tenían los obradores de la misma comisión; con la extraordinaria ventaja de que las hilazas de cáñamo y lino se criaban y elaboraban según las bien meditadas y sabias ordenanzas municipales de Granada, que prescriben a los cosecheros de esta hebra el modo de preparar las tierras que la han de producir; la manera con que se ha de proceder a su siega, y el tiempo y modo con que se han de cocer en las albercas destinadas a esta operación; de cuya parte reglamentaria depende, siendo observada, la bondad, finura y útil aprovechamiento de esta preciosa hebra; por manera, que dirigiendo el

gobierno su acción hasta este punto reglamentario, bonifica y mejora unos productos que sin estas reglas, bien observadas, no podrían entrar en competencia con el extranjero en el mercado público; lo cual es una demostración de que la intervención del gobierno, cuando no se opone a la libertad natural del labrador, no sólo no le perjudica, sino que aumenta sus intereses, y contribuye a la prosperidad de la riqueza nacional.

La fábrica titulada de Gómez Moreno establecida en esta ciudad, hizo contratas con la marina Española para sustituirla de lonas de todas menas, y en ella ocupaba, en el tiempo de su ejercicio activo, más de 700 personas de ambos sexos, que con su honesto y útil trabajo se sustraían a la mendicidad que hoy las agobia; y en la que se formaban diestros oficiales que después se trasladaban a los obradores de los arsenales, con ventajas incalculables de la política y de la moral.

Por un efecto de los mismos principios adoptados en el año de 1780 y subsiguiente, se formó en esta capital una compañía en el barrio del Albaicín, con el nombre de Gallardeteros, que surtían las escuadras de lonillas para banderas y gallardetes y al mismo tiempo para cartuchos de obús.

Asimismo las fábricas de Granada surtían las escuadras, de papel de estraza de marca mayor, que por su excelente calidad era el más preferible para entre forros de los buques; así como de aceite de linaza, sebo en pan, y otros artículos; no siendo el menor interés el de los betunes que producía la comisión de Castril, pueblo de esta provincia, para los usos de la armada española.

Tan inapreciables ventajas desaparecieron, y dejaron en horfandad a este suelo privilegiado, a estos honrados y aplicados labradores. Las causas que influyeron en esta decadencia y los medios, aunque por hoy difíciles de adoptar, con que puede reanimarse, cuando no restablecerse al antiguo esplendor este importante ramos, serán objeto del artículo tercero.

TERCERA ÉPOCA

Artículo Tercero

El examen de las ligeras observaciones que contienen los artículos precedentes, manifiesta de un modo claro, terminante y probado hasta la evidencia, que la acción del gobierno, interviniendo en la producción con auxilios directos y con reglamentos o disposiciones que no menoscaben la libertad natural del productor, no sólo no dañan a la producción, sino que aumentan, rectifican y mejoran los productos con asombroso beneficio de la riqueza particular y de la prosperidad pública.

Este principios recibirá mayor eficacia, si contrayéndonos a un juicio comparativo, de lo que era la producción de la vega de Granada en el año de 1780, con lo que fue en 1794, y lo que vino a ser por desgracia en 1810, que forma la tercera época, deducimos que a la escasez y pobreza del primer año arriba indicado, se siguió la opulencia del segundo y la ruina y nulidad del tercero.

Por los años de 1779 se cosechaban 39000 arrobas de cáñamo; las 28000 en Granada y las restantes en los partidos dependientes de la capital. En 1793 llegaron los productos de este fruto a 245565 arrobas; de aquí se deduce el asombroso incremento de 250775 arrobas en el corto espacio de 14 años en que el gobierno sabiamente dirigido echó una ojeada protectora hacia los feraces terrenos de la vega de Grana y su provincia; creciendo este fruto, y los que son una consecuencia necesaria del rastrojo que dejan las tierras en que se cría; cuando se preparan según los reglamentos municipales de la capital, tan prodigiosamente como se ha demostrado en el artículo segundo en beneficio del cuerpo agricultor, del fono decimal, de la riqueza pública, de las costumbres, y de todas las consecuencias de los principios beneficios de un gobierno que se interesa en su estabilidad, haciendo que las masas productores encuentren en la recompensa de sus sudores, el interés de sus capitales invertidos en la producción y el fruto de sus trabajos y aplicación.

Aumentemos por un momento el cuadro de la felicidad que la vega de Granada y sus partidos saborearon en la fugitiva época de aquellos catorce años de su prosperidad; y de este modo resaltará más la pobreza a que vino en esta tercera época, y en la que yace en el día.

Cuatrocientos cincuenta mil marjales de tierra susceptible de producir hilazas y cereales se cultivaban en la segunda época en la vega y sus partidos; los beneficios, esmero y delicadeza con que se cuidaban, habían hecho en todos los frutos un recrecimiento como de dos a tres, y por este principio debieron ser ocupados para la cría de lino, al respecto de tres arrobas por marjal 5250, y para él cáñamo al de cuatro y media arrobas 81777 marjales, para que resultasen los totales productos de 157500 arrobas de lino y 368000 de cáñamo; por manera que se ocupaban en la cría de ambas especies 134277 marjales, quedando para trigo, habas y otros artículos 315723 marjales de los 450000 que se elaboraban, cuya cosecha de granos al respecto de tres y media fanegas por marjal ascendía a 1.105,030 fanegas y 6 celemines de todos granos.

Esta producción proporcionaba en este ramo aislado de la agricultura una riqueza que solo se puede conocer por lo que la tocaron, o por quien se tome el trabajo de examinar los pormenores y los precios medios a que se vendieron en aquella época tan preciosos frutos; por manera, que el cálculo aproximado que resulta de las anteriores indicaciones, es el siguiente.

Daba la Vega y sus partidos

	Rs. vr.
En cáñamo 386000 arrobas a 45 rs. cada una, valían	19.872,000
En lino 157500 arrobas a 70 rs. cada una,	11.025,000
En cereales 1.105,030 fanegas a 45 rs. cada una	49.726,350
Cuya suma total es	80.623,350

Tan asombrosa riqueza, y de la que era consecuencia necesaria un movimiento productor en los otros ramos de la industria fabril y mercantil, hizo concebir a los habitantes de esta hermosa provincia la halagueña esperanza de que no paralizándose los elementos que se habían puesto en acción en aquella segunda época, llegaría en breve la vuelta de aquellos tiempos bonansibles y prósperos que tres siglos antes se habían gozado en este delicioso suelo, haciéndolo el ídolo y la envidia de toda la península, y el objeto de la emulación de los países extranjeros.

Empero la suerte siempre inconstante y caprichosa cuando no se la sabe sujetar, cambió la escena; y la pobreza, el descuido, la holgazanería, el desaliento y todas las consecuencias de tan ingratos antecedentes vinieron a sustituirse en el lugar que ocuparon por tan limitado tiempo la esperanza y el noble orgullo de los aplicados labradores de estos apacibles campos.

En 1798 y hasta 1806 faltaron sucesivamente los auxilios pecuniarios con que surtían las cajas de la casa de acopios de cáñamo de Granada para la marina real, la tesorería de provincia y la de crédito público; la disminución de nuestros bajeles de guerra por los desgraciados combates que sufrió la armada y otras causas que son tan notorias como lamentables, dejaron reducidos nuestros arsenales casi a la nulidad, y por consecuencia las exigencias casi a la nulidad, y por consecuencia las exigencias de la marina decrecieron en igual proporción. En este tiempo el labrador no recibía aquellas generosas anticipaciones que fueron el alma del movimiento que tomó la agricultura en la primera época de las tres que vamos recorriendo; perdió la consideración que había tenido por más de veinte años, merced a la bienhechora caja de acopios; se desnivelaron los precios de este fruto que se habían sostenido por igual tiempo de 45 a 60 rs. y el erario, por la desconfianza del labrador en el puntual pago de sus entregas, tuvo que pagar a 110 reales la arroba de cáñamo, cuando el almirante Rossilí, que mandaba la escuadra francesa surta en Cádiz, la pagó

sólo a 70 reales vellón por que precedía a su pedido el envío de las letras de su importe. No encontrando pronta y segura salida a los productos de su industria disminuyó la sementera de hilaza, descuidó el fino cultivo de las tierras, despreció los bien meditados reglamentos contenidos en las ordenanzas de Granada en las elaboraciones de esta hebra; la producción de los cereales se resintió de este abandono; los 200 matriculados que tenía la casa de acopios para espadillar y rastrillar el cáñamo, no hallaron ocupación; la fábrica de lona de Gómez Moreno quedó reducida a un establecimiento insignificante; la compañía de Gallardeteros del Albaicín no tuvo ejercicio; los fabricantes de papel de estroza de marca mayor y los que extraían los betunes de Castil, distrajeron sus capitales de estas empresas y los destinaron a otros de más efectivo interés, o los consumieron en la inacción por la falta de consumo de aquellos productos, que poco antes excitaban su aplicación y le daban una recompensa proporcionada a sus afanes.

Así volvió rápidamente el precioso ramo de la industria granadina, y todas las que fueron sus benéficas consecuencias al lamentable estado en que se hallaba la agricultura de esta hermosa y fértil vega por los años de 1779.

Lucharon en vano hasta el año 1818 los jefes encargados en la custodia y conservación de los almacenes, útiles y artefactos, pertenecientes a las casas de acopios de cáñamos, y en vano también dirigieron exposiciones al gobierno y le propusieron, en repetidos informes que le fueron pedidos, las medidas de sostener esta benéfica comisión, e inútil fue por último que reprodujesen, modificada según las diversas circunstancias, una memoria que sobre esta misma materia y con todos los datos y antecedentes que podían ilustrarla, formó el autor de este artículo, en unión con el oficial tercero del cuerpo ministerial del departamento de la Carraca; pues a pesar de que fe presentada en las Cortes del año 1820 por un diputado de esta provincia, y mereció su aprobación general, se

mandó archivar para tiempo más oportuno. El mismo trabajo había sido dirigido en 1807 al almirantazgo, donde recibió igual aprobación, y no llegó a ejecutarse porque los acontecimientos extraordinarios que sobrevinieron, ocuparon de lleno la atención del gobierno para ocurrir a rechazar la invasión que entonces amenazó la independencia nacional.

Inoportuno parecerá proponer ahora los medios del restablecimiento de este importante ramo a su antiguo esplendor; y el que dicta estos apuntes está convencido de la inutilidad con que, por ahora, pronuncia sus patrióticos deseos; pero por si acaso la importancia de la materia, llama la atención de los que deben interesarse en el bien de esta privilegiada provincia, no se quiere dispensar de hacer algunas ligeras observaciones.

Si Granada y los partidos cosecheros que de ella dependían, en solo catorce años de actividad y protección, en la que era tan interesado el gobierno como el mismo protegido, subió tan rápidamente a un grado de prosperidad tan halagueña como queda demostrado, ¿qué sería después de treinta años sino hubiese faltado aquel elemento de vida y movimiento que sacó a este país en el año de 1780 de su estado de inercia y apatía? Podrá decirse que entonces había arsenales y escuadra. ¿Y en el día, sino es tan numerosa esta, y de tan reducido ejercicio aquellos, no existen una y otros? ¿Y no deben recibir unos mejoramientos y ensanches según lo vayan permitiendo las circunstancias y las necesidades de una escuadra que se ha de crear y rectificar para el decoro de la nación, para la protección de su comercio, y para la conservación de las colonias que aún forman parte de la monarquía española?

Pues en este caso renovando la fuerza y eficacia de aquellas órdenes que a quedan citadas en la que se prefirió el cáñamo de este país para el consumo de la marina; restableciendo una casa de acopios en esta capital, puesto que tiene la hacienda pública la propiedad de los oficios que la formaron; dotando su caja con alguna cuota efectiva, reponiendo la antigua matrícula, restituyendo los pactos y convenciones con que se formó

la compañía de Gallardeteros, fabricantes de papel de estraza de marca mayor y animando el desaliento de los que beneficiaban los betunes de Castril, se daría un impulso progresivo a este ramo de la industria, y se aprovecharían las naturales ventajas de un terreno, que destinado por la naturaleza para ser el más fértil, tanto por la producción de las primeras materias, cuanto por el genio desenvuelto de sus habitantes puede contribuir de un modo directo y eficaz a la prosperidad pública.

Este cuadro detallado de estas tres épocas, que sólo comprende la extensión de 39 años, podrá dar una idea de cuan importante es la acción del gobierno protegiendo y auxiliando, más o menos directamente, la labraduría de este fecundo país para no sólo restablecerla al grado de esplendor de que gozó en el año de 1874, y los cuatro siguientes, sino para elevarla a la suma prosperidad, a que pudo llegar si las imprescindibles atenciones del gobierno no le hubieran distraído a objetos que por muy importantes que fueran, le daban una victoria menos feliz en sus resultados.

Solo resta que mis compatriotas acepten con benevolencia estos sentimientos de un ciudadano, que desea ardientemente el bien que conoce los manantiales de donde debe producirse y que sin embargo de estar hasta cierto punto abandonado por el gobierno, no deja de ocuparse en la mayor prosperidad de su país.

J. V. Alonso